



# Resolución Directoral

Lima, 13 de Abril de 2021

**VISTO:** El Oficio N° 056-2021-OCI-HNDM, de fecha 31 de marzo de 2021 y el Informe N° 148-2021-OAJ-HNDM, de fecha 06 de abril de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, se aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/GPROD – Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal Web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, la antes referida Directiva ha establecido que el Titular de la entidad es el responsable de: *"Designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;*

Que, son obligaciones y responsabilidades del funcionario Público responsable del proceso de implementación de las recomendaciones: – Dichas obligaciones y responsabilidades debe asumir el funcionario público con la máxima autoridad administrativa de la entidad. – Elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y formas establecidos en la presente directiva. – Coordinar de manera permanente con los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones del informe de control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción. – Evaluar la información registrada o remitida por los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones del informe de control, para su consolidación y remisión al OCI o a la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría a cargo del seguimiento según corresponda;

Que, son obligaciones y responsabilidades del funcionario responsable de implementar las recomendaciones: Suscribir el Plan de acción para el inicio de la implementación de las recomendaciones del informe de control. – Adoptar las acciones o medidas dispuestas en el Plan de Acción y todas aquellas que sean necesarias para asegurar la implementación de las recomendaciones del informe de control, manera efectiva y dentro de los plazos establecidos. – Registrar permanentemente en el aplicativo informático de la Contraloría la documentación que sustente las acciones o medidas adoptadas para implementar las recomendaciones del informe de control que se encuentren a su cargo o remitir la referida documentación al funcionario público responsable del monitoreo de proceso de implementación de las recomendaciones, para su consolidación y remisión al OCI. – Solicitar, cuando lo considere necesario, apoyo técnico al OCI a fin de dicho órgano de control explique o absuelva las consultas que pudieran existir sobre las recomendaciones del informe de control. Esta acción no suspende ni afecta los plazos establecidos en el Plan de Acción.- Informar al OCI y al Titular de la entidad el motivo por el cual no se han implementado las recomendaciones asignadas.-



Excepcionalmente, informar a la contraloría o al OCI las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones, en forma y plazos que le sean requeridos por estos, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2017/D/HNDM, de fecha 17 de abril de 2017, se aprobó la designación del Director Adjunto de la Dirección General y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Funcionarios Responsables de Implementar las Recomendaciones y Observaciones correspondientes, asimismo, en el artículo 3° se designó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como funcionario responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, asimismo con Resolución Directoral N° 086-2017-DG/OP/HNDM, se aprueba la incorporación al artículo 2° de la resolución directoral antes citada, a cada uno de los Jefes de a las Unidades Orgánicas en el que se lleve a cabo la implementación de las recomendaciones y observaciones, quienes deben cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 006-2016-CG-/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016—CG;

Que, mediante el numeral 3 del Oficio N° 056-2021-OCI-HNDM, de fecha 31 de marzo de 2021, la Jefa del Órgano de Control Institucional, solicita que se remita a su Despacho la designación del funcionario Público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de la implementación de las recomendaciones, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores de la presente resolución, respecto a la actualización de la normativa de la Contraloría General de la república, a través de la cual deroga la Resolución de Contraloría N° 120-2016—CG, con la que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG-/GPROD, motivo por el cual la Resolución Directoral N° 066-2017/D/HNDM, de fecha 17 de abril del 2017 y la Resolución Directoral N° 086-2017-DG/OP/HNDM, de fecha 16 mayo de 2017, queda sin efecto, a través del presente acto resolutivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo” y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 066-2017/D/HNDM, de fecha 17 de abril del 2017 y la Resolución Directoral N° 086-2017-DG/OP/HNDM, de fecha 16 mayo de 2017, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución directoral.

**Artículo 2°.- Designar** al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, como **FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL**





# Resolución Directoral

Lima, 13 de Abril de 2021

**PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**, de los Informes de Servicios de control Posterior, Seguimiento y Publicación.

**Artículo 3°.-** El Funcionario Público designado en el artículo 2° de la presente resolución deberá cumplir las funciones establecidas en el literal b) del Numeral 6.4.4. la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC: "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada a través de la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

**Artículo 4°.-** Los Jefes de las Unidades Orgánicas, tienen la obligación y responsabilidad de llevar a cabo la implementación de las recomendaciones, como **FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES**, quienes deben cumplir las funciones establecidas en el literal c) del Numeral 6.4.4. la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC: "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada a través de la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

**Artículo 5°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL VALAGRO KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Org. de Control Institucional
  - Oficina Ejecutiva de Administración.
  - Oficina de Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Estadística e Informática
  - Interesados
  - Archivo.